



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 02 DE JUNIO DE 2025.

AÑO 1, GACETA NÚMERO 05, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE MAYO DE 2025.

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE MAYO DE 2025:

1.- Acuerdos de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 07 de mayo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la autorización a la Presidenta y a la Tesorera Municipal, la erogación de recursos públicos, para realizar el festival del día de las Madres en Valle de Bravo, el próximo 9 de mayo de 2025, en el que se contratará un artista de renombre para amenizar ese evento. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 092

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 29, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, Acuerdo número 013 emitido en la Sesión de Instalación de Cabildo, de fecha primero de enero del presente año, se autoriza a la Presidenta y a la Tesorera Municipal, la erogación de recursos públicos, para realizar el festival del día de las Madres en Valle de Bravo, el próximo 9 de mayo de 2025, en el que se contratará un artista de renombre para amenizar ese evento. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los siete días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



2.- Acuerdos de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 15 de mayo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la nomenclatura de la calle Las Canelitas, en la Localidad de Rincón de Estradas, Municipio de Valle de Bravo. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 093

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción VII del Bando Municipal, se aprueba la

nomenclatura de la calle Las Canelitas, en la Localidad de Rincón de Estradas, Municipio de Valle de Bravo. -----

Se adjunta la presente acta, copia simple del oficio **CCM/206/MAYO/2025**, de fecha trece de mayo de 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, emitido por el Coordinador de Catastro Municipal, al cual se adjunta la información relacionada con la calle a nombrar, documentales que forman parte de esta misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador de Catastro Municipal, realice los trámites necesarios ante el IGCEM, para que la nomenclatura de la calle aquí aprobada, sea registrada en el catálogo de calles de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aceptan las renunciaciones de Genoveva Reyna Escobar y Juana Aván Velázquez, al

cargo de Jefa y Subjefa del Sector de la Comunidad de Santo Tomás el Pedregal, municipio de Valle de Bravo. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 094

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aceptan las renunciaciones de Genoveva Reyna Escobar y Juana Aván Velázquez, al cargo de Jefa y Subjefa del Sector de la Comunidad de Santo Tomás el Pedregal, municipio de Valle de Bravo. -----

Se a esta acta, copia simple de la renuncia al cargo de Jefa de Sector, respecto de la Subjefa, lo hizo de manera verbal ante la de la voz. -----

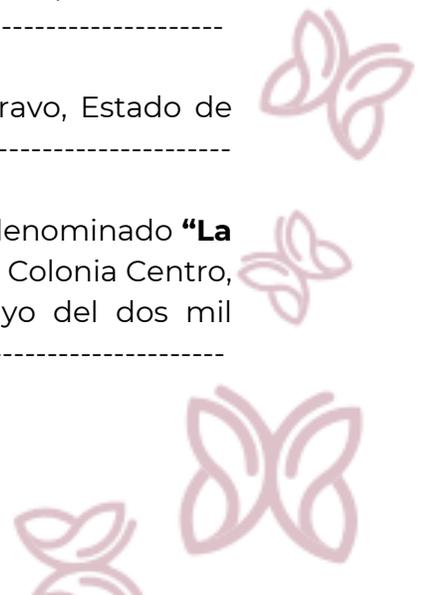
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días de mayo del dos mil veinticinco. -----



RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el nombramiento del Jefe y Subjefe del Sector de la Comunidad de Santo Tomás el Pedregal, municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028.-----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 095

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 56 y 61 Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 18 fracción I inciso f), 26, 59, 60 y 62 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el nombramiento del Jefe y Subjefe del Sector de la Comunidad de Santo Tomás el Pedregal, municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

Los nombramientos de Jefe y Subjefe de Sector que se refiere, quedan de la siguiente manera: -----

SECTOR	JEFE DE SECTOR	SUBJEFA DE SECTOR
Santo Tomás el Pedregal	Jesús Guadarrama Ventura	Jaqueline León García

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.- Acuerdos de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 26 de mayo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del Manual General de Organización del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Administración 2025 – 2027.-----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 096

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual General de Organización del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Administración 2025 – 2027. -----

Se adjunta a la presente Acta, el Manual General de Organización y copia simple del Acta Circunstanciada de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentación, de fecha veintiuno de mayo del presente año, en la que se validó dicho Manual, los cuales son parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Las Unidades Administrativas integrantes de la Estructura Orgánica contenida en el Manual aquí aprobado, ejercerán las atribuciones y funciones que en el ámbito de su competencia les reconozcan las Leyes, Reglamentos, Manuales y demás disposiciones legales que permitan la ejecución de los actos Administrativos y de Autoridad propios de su competencia. -----

TERCERO. Se instruye al Director de Administración y a la Titular de la Contraloría Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual General de Organización del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Administración 2025 – 2027, referido en el presente acuerdo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días de mayo del dos mil veinticinco.

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación para dejar sin efectos el Acuerdo del punto cinco del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el que se autorizó que el Ayuntamiento de Valle de Bravo donara una superficie de terreno del Rancho “La Bota”, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 097

Con fundamento en los artículos los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba dejar sin efectos el Acuerdo del punto cinco del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el que se autorizó que el Ayuntamiento de Valle de Bravo donara una superficie de terreno del Rancho “La Bota”, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México. -----

Se adjunta a la presente Acta, copia simple del Acuerdo del punto cinco de la orden del día, de la Sesión Ordinaria de Cabildo antes mencionada, el cual es parte integrante de esta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio **denominado “La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En el desahogo de este punto del Orden del Día, se tuvo la participación de la **Séptima Regidora, Ma. Esther Rodríguez Gómez**, quien al hacer uso de la palabra, manifestó: -----

“Presidenta, quisiera saber si una vez que se aprobó el punto de Acuerdo al que se hace mención, ¿por qué ya no se materializó la donación de la superficie de terreno del Rancho “La Bota”, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México? Es cuanto”. -----

En respuesta a la participación realizada por parte de la Séptima Regidora, Ma. Esther Rodríguez Gómez, la Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, pidió al Titular de la Unidad Jurídica – Consultiva de este Ayuntamiento, **Licenciado Edgar Eduardo Valdes Olvera**, para que hiciera del conocimiento de este Cabildo, el motivo por cual no se materializó la donación del predio ya referido por la Regidora, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quien al hacer uso de la palabra, manifestó lo siguiente: -----

“La donación no se llevó a cabo porque el predio del Rancho “La Bota” estaba muy lejos para que se construyera el plantel del Colegio de Bachilleres en Valle de Bravo, en el acuerdo se mencionó que la donación quedaba a reserva de ver la posibilidad de realizar una permuta con algún terreno más cercano a la Cabecera Municipal; Meses más tarde, la administración municipal del periodo 1997 – 2000, tuvo la posibilidad de recibir la donación de un predio en favor del Ayuntamiento en la zona denominada “El Calvario”, el cual cumplía con las características necesarias para llevar a cabo la construcción del Colegio de Bachilleres, y que el Ayuntamiento de aquel periodo, decidió donarlo para dicho fin. -----

Hoy en día, el Colegio de Bachilleres del Estado de México, está en una campaña de regularización, por lo que solicitó a este Ayuntamiento, dejar sin efectos el acuerdo en el que se le dona una superficie de terreno del Rancho “La Bota”, ya que nunca se materializó y solo piden que se les reconozca la donación del terreno denominado “El Calvario”, que es donde actualmente tienen sus instalaciones. Es cuanto”.-----



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la remoción de Lizbeth Cruz Aguilar, al cargo de Jefa del Sector de la Comunidad de Valle Escondido, municipio de Valle de Bravo.-----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 098

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 31 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la remoción de Lizbeth Cruz Aguilar, al cargo de Jefa del Sector de la Comunidad de Valle Escondido, municipio de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del nombramiento del Jefe y Subjefe del Sector de la Comunidad de Valle Escondido, municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

Es aprobado por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO NO. 099

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 56 y 61 Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 18 fracción I inciso f), 26, 59, 60 y 62 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el nombramiento del Jefe y Subjefe del Sector de la Comunidad de Valle Escondido, municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

Los nombramientos de Jefe y Subjefe de Sector que se refiere, quedan de la siguiente manera: -----

SECTOR	JEFE DE SECTOR	SUBJEFA DE SECTOR
Valle Escondido	Alfredo Osorio Medrano	Yadira Roque Mendoza

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la autorización a la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, firme Contrato de Donación de un predio por la superficie de 373.17 m2, a favor de este Ayuntamiento, ubicado en el conjunto “El Coporito”, Valle de Bravo, Estado de México. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 100

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 8 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, firme Contrato de Donación de un predio por la superficie de 373.17 m2, a favor de este Ayuntamiento, ubicado en el conjunto “El Coporito”, Valle de Bravo, Estado de México. -----

Se adjunta a la presente Acta, copia simple del plano donde se ubica el predio antes citado, el cual forma parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El uso que se le dará al predio motivo de la Donación, será para la construcción de una parte de la Calle JOSÉ ANTONIO URQUIZA y el Callejón con escalones, que irá de la Calle antes referida a la Carretera Estatal Valle de Bravo – Colorines. -----

CUARTO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días de mayo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor



Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060